



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
27 FEB 2026	
NOTA N°	082
ENTRADA	SALIDA

N° 2849/26
26 de Febrero de 2026.-

ORDENANZA


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La importancia de determinar la Temporada de Avistaje de Ballenas Sei en la ciudad de Rada Tilly, conforme a los estudios científicos desarrollados en el Golfo San Jorge que han permitido identificar el período de mayor abundancia de la especie; y

CONSIDERANDO:

Que desde el primer registro de presencia de cetáceos en nuestras costas, el Municipio asumió un rol activo y comprometido en la promoción de la investigación científica y la conservación de la ballena Sei, entendiendo desde el inicio el valor ambiental, educativo y estratégico que representa para la ciudad.

Que dicha decisión constituye una política de Estado municipal sostenida en el tiempo, basada en la promoción de valores de conservación y en la articulación permanente con el ámbito científico y académico, en continuidad con la visión que hace más de cuarenta años permitió la protección y puesta en valor de la lobería de Punta Marqués, hoy consolidada como símbolo identitario y patrimonio natural de la región.

Que esta coherencia histórica en la protección de nuestros recursos naturales expresa una definición clara de ciudad: una comunidad que reconoce en su entorno costero y marino no solo un paisaje, sino un patrimonio que la distingue, la proyecta y le otorga identidad.

Que la ciudad de Rada Tilly posee, en consecuencia, un rol histórico y pionero en la investigación, conservación y puesta en valor de la ballena Sei en el Golfo San Jorge, consolidándose como un referente regional en la protección de esta especie y su hábitat natural.

Que en dicho ámbito se han desarrollado antecedentes científicos y de extensión universitaria vinculados al estudio, monitoreo y divulgación de cetáceos, a través del proyecto de investigación "Cetáceos en el Área Natural Protegida Punta Marqués, zona central del Golfo San Jorge" (PI 1518/19 CIUNPAT) y del proyecto de extensión asociado "Conociendo los cetáceos en la zona central del Golfo San Jorge" (Res. DFCNyCS N° 1055/19), ejecutados por la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que los estudios científicos desarrollados en el Golfo San Jorge han determinado que el período comprendido entre los meses de marzo y junio corresponde a la etapa de mayor abundancia de ballena Sei en el área,


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	034126
LETRA	E
27 FEB 2026	
ENTRADA / SALIDA	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
27 FEB 2026	
NOTA N°	032
ENTRADA	SALIDA

N° 2849/26

26 de Febrero de 2026.-

constituyendo un aporte fundamental para la definición de criterios temporales adecuados para su observación responsable.

Que la determinación formal de la Temporada de Avistaje de Ballena Sei permite ordenar, planificar y promover acciones de observación, divulgación científica, educación ambiental y turismo sustentable, en articulación con el Área Natural Protegida Punta Marqués y las áreas competentes.

Que la Temporada de Avistaje de Ballena Sei representa asimismo una oportunidad estratégica para el desarrollo turístico local, posicionando a Rada Tilly como destino de naturaleza y biodiversidad en la región patagónica, con identidad propia y diferenciada.

Que la consolidación de esta temporada como un período institucionalizado dentro del calendario municipal permite generar actividades culturales, educativas, científicas y recreativas asociadas, promoviendo el desarrollo económico sostenible, el fortalecimiento de la conciencia ambiental y la puesta en valor del patrimonio natural como eje de identidad comunitaria.

Que resulta voluntad de este Municipio otorgar a la Temporada de Ballena Sei un lugar relevante dentro de la planificación turística anual, impulsando acciones que favorezcan su visibilización, su aprovechamiento responsable y su integración al esquema de desarrollo local.

Que la consolidación de la Temporada de Avistaje de Ballena Sei como política pública fortalece esa visión estratégica, integrando conservación, educación ambiental y desarrollo turístico sostenible como pilares complementarios del crecimiento local.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art. 1°) Establecer la TEMPORADA DE AVISTAJE DE BALLENA SEI** en la ciudad de Rada Tilly entre el 1° de marzo y el 30 de junio de cada año, período identificado por estudios científicos en el Golfo San Jorge como el de mayor presencia de la especie.
- Art. 2°) Declarar de interés municipal la promoción, difusión y puesta en valor del avistaje responsable de ballenas como recurso natural, educativo, científico y turístico estratégico para el desarrollo sostenible y la identidad de la ciudad.**
- Art. 3°) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, poner en conocimiento y articular con el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, así como**


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	034/26
LETRA:	E
27 FEB 2026	
ENTRADA / SALIDA	



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
27 FEB 2026	
NOTA N°	032
ENTRADA	SALIDA

N° 2849/26

26 de Febrero de 2026.-

con los demás organismos provinciales con competencia en el ámbito del Área Natural Protegida Punta Marqués, la determinación de la Temporada establecida por la presente Ordenanza, a los fines de su encuadre en la normativa ambiental y turística vigente y de la implementación coordinada de acciones de divulgación científica, ambiental, educativa y turística.

Art. 4º) Encomendar a la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local la coordinación de las acciones de planificación, comunicación institucional, difusión, educación ambiental y articulación interinstitucional vinculadas a la Temporada de Avistaje de Ballena Sei, integrándola al calendario turístico municipal.

Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANEGA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	034/26 LETRA: G
27 FEB 2026	
ENTRADA / SALIDA	